



**RESOLUCION No. 03
15 DE ENERO 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL TORNEO DISTRITAL DE BICICROSS
2025, QUE SE REALIZARÁ EN BOGOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.**

El presidente de la Liga de Ciclismo de Bogotá D.C. el Comité Ejecutivo y la comisión Distrital de BiciCross en uso de sus facultades legales y estatutarias resuelve realizar la **Torneo Distrital de biciCross 2025**, como se describe a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Órgano de Administración reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.
2. Que es deber del Órgano de Administración expedir la normas que considere convenientes para la buena marcha del deporte.
3. Que es deber del Órgano de Administración dar a conocer los lineamientos que regirán el Torneo Distrital de BiciCross 2025.

RESUELVE

Convocar a todos los Clubes y Deportistas afiliados a la Liga de Ciclismo de Bogotá y otras Ligas, al **TORNEO DISTRITAL DE BICICROSS 2025**, a realizar en la ciudad de Bogotá.

A) ARTÍCULO PRIMERO: PARTICIPANTES

Podrán participar todos los Bicirocistas que posean la licencia Distrital, debidamente tramitado por el club deportivo al cual pertenece y expedido por la Liga de Ciclismo de Bogotá.

Se habilitará una licencia temporal exclusiva para el evento I Valida Distrital de BMX 2025 la cual deberá ser tramitada a través del formato adjunto con los datos de los deportistas que actualmente no tengan licencia distrital 2024 y deseen participar de esta valida distrital de BMX 2025. (La licencia distrital expedida en el año 2024 tiene cobertura hasta febrero 28 del año 2025) Este requisito es obligatorio para todos los deportistas que tengan como residencia la ciudad de Bogotá, con vigencia de año 2025. Los deportistas que pertenecen a otras ligas diferentes a Bogotá no necesitan del carné distrital, pero si enviar certificado de afiliación a EPS con fecha vigente y fotocopia del documento de identidad, esto se debe enviar junto con la planilla de inscripciones al correo de la comisión distrital de biciCross.



B) ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES

- Para deportistas que deseen participar en la I Valida Distrital de bmx 2025 y no tengan licencia distrital deberán cancelar **\$25.000** adicionales al valor de la inscripción, el club debe enviar el formato Excel "LISTA DE ASEGURADOS" con los respectivos datos a más tardar el lunes 20 de Enero antes de las 02:00PM, para el respectivo trámite. (el pago de los \$25.000 corresponde a póliza solo del evento I Valida distrital BMX 2025) (Este valor debe ser cancelado junto con el valor de las inscripciones por club)
- Las inscripciones se recibirán hasta el miércoles 22 de enero, por medio de la **PLANILLA** de inscripción **UNICAMENTE** al correo de la comisión inscripciones.comisionbmxbogota@gmail.com hora límite 8:00pm, fuera de esta hora la inscripción se tomará como extraordinaria con un recargo del 50% y como día límite de inscripciones el jueves 23 de enero hasta las 12:00m.
(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EN PLANILLA)
No se recibirán inscripciones una vez cerrado la hora y plazo de extemporaneidad.
Una vez publicadas mangas no se aceptarán modificaciones de ningún tipo.
No se guardarán inscripciones para la valida siguiente.
- El valor de la inscripción debe ser cancelado con consignación en la cuenta corriente de la LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ, NO.176-023786 DEL BANCO BBVA Nit: 860045454-4; Y **EL SOPORTE ENTREGARLO** en la oficina de la Comisión Distrital de Bicicross por cada club o delegado unificado, se recibirán máximo dos (2) transacciones por delegación junto con la planilla oficial (en caso de sobrepasar esta cantidad de transacciones se realizará un cobro adicional de \$15.000 pesos por cada transacción adicional).
- **NO SE ACEPTAN PAGOS PROVENIENTES DE NEQUI.**
- **El Pago debe realizarse a más tardar el sábado 25 de enero, de lo contrario serán retirados de los listados de competencia. (se legalizará en la pista Carlos Ramírez)**
- Costos de las inscripciones.

CATEGORIA	VALOR
Elite Varones y Damas	\$ 65.000
Expertos	\$ 60.000
Novatos	\$ 60.000
Principiantes	\$ 55.000
Damas	\$ 55.000
Crucero	\$ 55.000

- Los deportistas que corran en su categoría y adicional corran crucero, pagaran \$20.000 por la inscripción de crucero adicional. El deportista que corra solo crucero pagara la inscripción completa.



- Las deportistas Damas que corran en su categoría y adicional corran una categoría equivalente en Varones, pagaran \$40.000 por la inscripción adicional en varones.

C) ARTÍCULO TERCERO: CATEGORIAS

Ascensos:

Los ascensos de categoría o cambio de nivel (de principiantes a novatos y de novatos a expertos / damas principiantes a Damas) se realizan de la siguiente manera:

No. DEPORTISTAS INSCRITOS POR CATEGORIA	ASCIENDEN PARA TORNEO
25 Y MAS	12
16 A 24	8
9 A 15	4
8	2
7	2
6	2
5	1
4	1
3	1
2	1

- Los deportistas que por reglamento ascienden, pero no tienen el nivel, el Club correspondiente radicará una carta solicitando continuar en el nivel de habilidad del torneo anterior, para ser evaluado por la Comisión Técnica (debe correr la primera válida en la categoría que subió y se analizan resultados)
- Para realizar un descenso por inasistencia igual o superior a dos años, se debe presentar una carta por el club al cual pertenece el deportista con dicha solicitud a la comisión distrital de bicicross.
- Los ascensos se realizarán por orden de puntuación en el acumulado distrital.



TABLA DE CATEGORIAS TORNEO DISTRITAL DE BICICROSS 2025

DAMAS PRINCIPIANTES	VARONES PRINCIPIANTES	CRUCERO DAMAS/VARONES	DAMAS
OPEN WHELLS 15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	OPEN WHELLS 15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	40 AÑOS Y MAS 17 A 39 AÑOS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 12 AÑOS Y MENOS	15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS

NOVATOS	EXPERTOS	ELITE DAMAS	ELITE VARONES
17 AÑOS Y MAS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	50 AÑOS Y MAS (SENIOR MASTER) 40 A 49 AÑOS (MASTER B) 30 A 39 AÑOS (MASTER A) 17 A 29 AÑOS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	16 AÑOS Y MAS	16 AÑOS Y MAS

*Después de dos (2) validas de no existir categoría, esta se eliminará del Torneo y del acumulado.

- Los deportistas de las categorías Principiantes pueden participar con Clips; a excepción de los deportistas de doce (12) años y menos; que por normativa UCI deben correr en pedales (flats); (esta norma aplica para las demás categorías).
- Para que una categoría se pueda conformar y competir, deberán estar inscritos mínimo 3 corredores, de lo contrario la categoría se combinara según reglamentación dispuesta para la combinación de categorías. En las categorías Elite Damas y Varones, deben estar inscritos y competir por lo menos 3 deportistas para que la categoría se complete, en caso de que la categoría de Elite Damas no llegase a completar la cantidad requerida, es decisión de la deportista competir en Expertos 17 a 29 años (no aplicaría bolsa de premiación)
- Para los deportistas que compiten en dos categorías deben acercarse al juez comisario 10 minutos antes de iniciar el evento para los respectivos ajustes del tiempo entre mangas



- Cuando en la categoría Elites tenga Semifinales se realizará la **FINAL B**, los deportistas deberán presentarse al partidador para realizar dicha Final.
- Después de dos validas de no existir categoría, esta se eliminará del torneo, cabe resaltar que la categoría que no se encuentre activa en la tabla de categorías campeonato distrital, **NO** será premiada (aplica para categorías mezcladas).

D) ARTÍCULO CUARTO: TABLA DE PUNTUACION

La tabla de puntuación será tomada de la normativa técnica de la federación colombiana de ciclismo, ser de esta manera.

MANGAS	FINALES	SEMIS	1/4 Y 1/8
20	50	16	12
18	40	14	10
16	35	12	8
14	30	10	6
12	25	0	0
10	20	0	0
8	15	0	0
6	10	0	0

E) ARTÍCULO QUINTO: JUZGAMIENTO

El juzgamiento que se utilizará serán personas capacitadas y que pertenecen al colegio de jueces de Bogotá y Cundinamarca.

Los jueces reciben capacitación por personal de amplio conocimiento y basada en el reglamento UCI.



F) ARTÍCULO SEXTO: HORARIOS

Entrenamientos oficiales sábado 25 de enero **(Según programación)**

GRUPO	HORARIO	CLUB
1	8:00 - 9:20 AM	CREATING
		EXTREME NITRO
		DEPORTIVO COLOMBIA IN
		FALCON
		SKILL BIKERS
		SALTAMONTES
		RIDE MACHINE
		TSUNAMI
		MAS QUE VENCEDORES
2	9:20 - 10:40 AM	BIKE RIDE
		KRAKEN BMX
		ONE
		SPEED BIKE
		THUNDER
		PROCONCEPT
		CHAMPIONS TEAM
3	10:40 - 12:00 M	BMX BOGOTA
		CAPITAL
		THUNDER LITE
		GOLDEN
		RAM
4	12:00 - 1:20 PM	WARRIORS
		NO LIMITS
		POWERBIKE
		LEOPARD
		FENIX RACING
5	1:20 – 2:40 PM	DELEGACIONES FUERA DE BOGOTA

* A los entrenamientos oficiales solo podrán asistir deportistas que se encuentren inscritos para la competencia en curso, de comprobarse que están ingresando otros deportistas ajenos a los que están inscritos se tomara la sanción respectiva con el club.



I Valida distrital de Bicicross 2025 domingo 26 de enero.

GRUPO	HORARIO	CATEGORIA
1	8:00AM - 3:00PM	ELITES
		EXPERTOS
		DAMAS
		NOVATOS
		CRUCEROS
		PRINCIPIANTES
		OPEN WHEELS

G) ARTÍCULO SEPTIMO: REGLAMENTACIÓN

La Reglamentación que regirá dicho Campeonato es la siguiente:

- El Torneo Distrital de bicicross es requisito para participar en las validas Nacionales (I valida distrital de bmx 2025 será requisito para la I-II validas nacionales de bmx 2025)
- Para inscribirse debe tramitar el carné distrital por intermedio del club al cual pertenezca el corredor **sin excepción alguna (solo deportistas de Bogotá).**
- Delegaciones fuera de Bogotá para inscribirse deben enviar junto con la planilla de inscripción fotocopia de documento de identidad y certificado de EPS de cada deportista nuevo, **de lo contrario no se hará efectiva la inscripción.**
- El Number Plate (porta número y numeración) será entregado en la primera valida por el club, el cual es de uso obligatorio, en caso de pérdida del Number plate tendrá un costo de \$30.000.
- Todos los deportistas acreditaran su afiliación a empresa prestadora de salud y/o certificaran contar con seguros médicos y de accidente actualizados.
- Los deportistas deberán Presentarse al partidador con el equipo reglamentario (Pantalón largo de Bicicross, Pantalóneta de Bicicross con rodilleras ajustadas y media larga, de tal manera que no deje ver piel alguna, buzo manga larga, casco full face, guantes con dedos completos, la bicicleta no debe tener objetos periféricos y debe tener freno trasero. Asi mismo en el casco no se permite el uso de periféricos
- Una carrera se repite si, en opinión del Comisario Director, el recorrido de la carrera ha sido afectado adversamente por la interferencia por parte de uno o más corredores, un espectador, animal u otro agente externo.



- Si en una manga se caen dos o más competidores, ellos recibirán la misma posición de acuerdo con el número de deportistas que hallan en esa manga.
- Una vez se publiquen mangas de competencia no se aceptarán retiro de deportistas.
- Para cualquier reclamo de llegada se debe hacer por intermedio del delegado de cada club, por escrito y dirigido al comisario director y pagar \$60.000 reintegrables si prospera el reclamo, No se aceptan videos de ningún tipo diferente al photo finish oficial.
- No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera. Los comisarios de la carrera tomaran las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Director en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición.
- A los entrenamientos oficiales solo podrán asistir deportistas que se encuentren inscritos para la competencia en curso, de comprobarse que están ingresando otros deportistas ajenos a los que están inscritos se realizara la sanción respectiva al club.
- Por ningún motivo la Liga permitirá el acceso de padres de familia o personas distintas al delegado inscrito por cada club para dichas reclamaciones, en caso de que esto sucediera el corredor será responsable por las acciones de sus padres, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía; y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan y se hará un llamado de atención al Club correspondiente.
- El Comisario Director tendrán la potestad de descalificar o suspender a un corredor y por lo tanto ser excluido de seguir participando en la carrera.
- La edad que determinará la categoría a la que pertenece cada competidor, será la edad cumplida al 31 de diciembre del 2025.
- El Torneo Distrital 2025 estará compuesto por 9 Validas, Gran Distrital y la final obligatoria.
- El Gran Distrital 2025 puntuará doble dentro del torneo distrital de bicicross 2025.
- El deportista que no participe en la final del torneo Distrital de 2025 **PIERDE SU PUESTO EN LA PREMIACION DEL ACUMULADO**.
- Para la premiación del acumulado se tendrá en cuenta la presentación de excusa medica del deportista que no haya podido correr la final teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:
 - En caso de no asistencia a la Final, se debe presentar una excusa medica certificada, dicha excusa deberá presentarse en original, con registro medico legible y datos claros de la entidad que la profiere. Debe allegarse a la comisión con una semana de antelación a la carrera para su respectivo cotejo (Debe hacer la inscripción con el club a la Final)



De presentarse fuera de este lineamiento reglamentario o de no poder corroborarse la información, esta **NO** será tenida en cuenta y el deportista quedará excluido de la premiación del acumulado.

- Para acceder a la premiación del acumulado se deben presentar los siguientes lineamientos:
 - Para deportistas de Bogotá deben contar con la **licencia distrital 2025 vigente, haber corrido dos (2) validas del torneo distrital de bicicross 2025 y la Final Obligatoria.**
 - Para deportistas de delegaciones fuera de Bogotá deben **haber corrido dos (2) validas del torneo distrital de bicicross 2025 y la Final Obligatoria.**
- El ingreso a la pista se validará únicamente con la escarapela de **Delegado** o **Entrenador** la cual deberá solicitar cada Presidente de club en la oficina de la comisión designada para el evento. Esta tendrá un costo de \$50.000 Reintegrables una vez culmine todas las validas del torneo distrital de Bicicross 2025. **ESTAS ESCARAPELAS SON DE PROPIEDAD DE LA COMISION DISTRITAL POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARÁ SU RETENCION.**
- Las escarapelas son de uso personal, está **PROHIBIDO** prestarlas a la persona diferente de la cual designo el club, en caso de incurrir en esta falta será retirada la escarapela y no será reintegrado el total pagado.
- Los deportistas que no reclamen su premiación el día de la competencia **NO** se les guardara.
- No está permitido armar carpas tipo camping durante el evento.
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
- Ya que el escenario **“SX Carlos Ramírez”** se encuentra ubicado en la ronda del Humedal y por norma de protección a la fauna y especies, **no se permite el ingreso de mascotas.**
- Los clubes tienen la potestad de cerrar con anticipación las inscripciones por temas logísticos.
- No se permite el uso del Number Plate diferente al oficial para el torneo distrital de Bicicross 2025.
- Los deportistas que no se presenten a la premiación del pódium les serán retirados los puntos obtenidos en la final de la valida.



- Las deportistas Damas que desean competir adicional en la categoría varones, deberán realizar la inscripción con su club correspondiente en la categoría equivalente. (Damas Principiante con Varones Principiante/ Damas Challenge con Expertos Varones)
- Una vez culminados los tiempos de reclamación no se aceptarán reclamos de ninguna índole, (estos tiempos serán anunciados por el Speaker)
- Para los deportistas que compiten en dos categorías deben acercarse al juez comisario 10 minutos antes de iniciar el evento para los respectivos ajustes del tiempo entre mangas
- No está permitido el uso de Toldos, parasoles ni carpas en las graderías, debido a que al no ser estructuras certificadas para tal fin el viento puede elevarlas y causar accidente durante el desarrollo del evento.
- Finalmente es de resaltar que únicamente se aceptaran reclamaciones de LLEGADA, lo que competa a sucesos dentro de la pista será única y exclusivamente de competencia del Comisario director y su equipo de trabajo.

H) ARTICULO OCTAVO: PREMIACION

- Cada valida se premiará con trofeo al primer puesto; medallas del segundo al octavo puesto.
- Elite Damas y Elite Varones tendrá incentivo económico de acuerdo a la cantidad de inscritos, y deben estar inscritos mínimo 3 deportistas por categoría.

Se registrá por la tabla y porcentaje de premiación

CANTIDAD DE INSCRITOS	PORCENTAJE TOTAL, DE PREMIACION
3 A 9	175%
10 A 16	125%
MAS DE 17	100%
POSICION	PORCENTAJE
PRIMER PTO	50%
SEGUNDO PTO	30%
TERCER PTO	20%

- Para la premiación del acumulado, se entregará trofeos a los ocho (8) primeros deportistas que cumplan con los lineamientos de todas las categorías vigentes en la final.



- Para la categoría Elite Damas y Varones se premiará el acumulado a los (3) tres primeros deportistas (según porcentajes de la tabla de premiación) que cumplieron con los lineamientos establecidos en la convocatoria inicial del torneo, con el valor de su inscripción individual recogida en (5) cinco validas, el cual será duplicado por la organización.
 - El valor económico de la premiación del acumulado de las categorías Elite Damas y Varones va de acuerdo a La cantidad de deportistas que obtuvieron el trofeo de premiación de acumulado por cumplir con los lineamientos expuestos en la convocatoria inicial al torneo distrital.

I) ARTÍCULO NOVENO: ESCENARIO

- El escenario en donde se desarrollará la **I Valida Distrital es:**
PISTA SX CARLOS RAMIREZ.

*Cabe resaltar que la Liga estará sujeta a tramites con las administraciones de los escenarios y permisos respectivos ante el IDRD, a fin de garantizar el buen desarrollo de la competencia

J) ARTÍCULO DECIMO: CALENDARIO DISTRITAL

FECHA	COMPETENCIA	SEDE
26 ENERO	I VALIDA	PISTA SX
23 FEBRERO	II VALIDA	PISTA SX
22 MARZO	III VALIDA	PISTA SX
27 ABRIL	IV VALIDA	PISTA SX
25 MAYO	V VALIDA	PISTA SX
29 JUNIO	GRAN DISTRITAL	PISTA SX
31 AGOSTO	VI VALIDA	PISTA SX
21 SEPTIEMBRE	VII VALIDA	PISTA SX
19 OCTUBRE	VIII VALIDA	PISTA SX
23 NOVIEMBRE	IX VALIDA	PISTA SX
14 DICIEMBRE	FINAL DISTRITAL	PISTA SX



NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los (15) días del mes de enero de 2025.

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ
Presidente

COMISION DISTRITAL DE BICICROSS
Director

Realizó: Cristian Camilo Carvajal R – Secretario Comisión Distrital de BiciCross Bogotá.
Revisó: Eduard Estrada – Director de la Comisión distrital de BiciCross.
Aprobó: